

22284 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001, se modifica la composición del Tribunal y se corrigen errores en la Resolución de convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 2 de agosto de 2001 de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid; en sus Delegaciones; en la Dirección General de la Función Pública; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas; en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.3, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Quinto.—Por estar incurso don Fernando Cadenas Dapena, Vocal del Tribunal suplente, en circunstancias de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se nombra, en su sustitución a don Rafael Sopena Cabrito, del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por no darse los requisitos legales establecidos en don Facundo Toconar Santos, y en don José Macario Rodríguez Pérez, Vocales del Tribunal titular, se nombra en su sustitución a don Augusto Pinto Benavides, del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, y a don Nicolás Pérez Arribas, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA, respectivamente.

Sexto.—Advertidos errores en la Resolución de convocatoria de estas pruebas, de 2 de agosto de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, del 11 de septiembre, procede rectificarlos en el siguiente sentido:

En la página 34164, anexo II.7, tema 6, donde dice: «Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero...»; debe decir: «Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio...».

Madrid, 31 de octubre de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Documento nacional de identidad: 42.853.525. Apellidos y nombre: Betancor Betancor, Juan Jesús. Forma de acceso: L. Causa de exclusión: Instancia fuera de plazo.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 17 de enero de 2002.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378. 28035 Madrid.

Hora: Dieciséis treinta (16.30) horas.

22285 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, se modifica la composición del Tribunal y se corrigen errores de la Resolución de convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 2 de agosto de 2001 de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuarenta y seis plazas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle San Enrique número 26, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la relación provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en la base 4.3, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en los lugares, fecha y hora que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Quinto.—Por estar incurso don Jesús Ordax Otero, Vocal del Tribunal suplente en circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se nombra en su sustitución a doña Laura P. Pérez Alcubilla, del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera que, por haber sido nombrada Vocal del Tribunal titular en la